

del M<sup>o</sup> Ayuntamiento de esta M. N. y  
A. L. Ciudad de Casagana, de cuyo fac.  
que en virtud de lo acordado en favor  
extraordinario de la ordenanza de suces  
del actual en que se ha celebrado y se  
deparada al efecto cumplimiento con  
el P<sup>o</sup> y académico debido en el  
Carta de S. M. que original se inserta en  
este, Cavildo, y acaudo la publicación del  
juicio entre del Rey N. S. D. Juan Antonio  
septimo I. D. S. con la S<sup>ra</sup> Francisca  
D. M. Cavilda de Gordon, hija del  
excmo. excelso y poderoso Rey Fran. 2<sup>o</sup> pri.  
vicio de las dos Cortes, y de sus Augus.  
ta Capara D. M. Gabriel Rey muy excmo.  
y amado hermano, y haciendo pre.  
cedido los competentes oficios p<sup>o</sup> hacer  
este acto con el decoro, pompa y magnifi.  
cencia que el P<sup>o</sup> quiere tan grande aconte.  
cimiento, siendo las tres horas de la tarde  
de cada día, se congregaron en las corti.  
nas reales Constitucionales al Excmo. Sr. D.  
Jose Torrealba de Alaro, Mariscal de  
Campo de las M. Cortes, Juan Cruz  
de la M. y Villalón con la S<sup>ra</sup>

De

